

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

11517 *Resolución de 30 de septiembre de 2013, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado, esta Dirección ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria correspondiente al ejercicio 2012, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.–El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, José Julián Díaz Melguizo.

ANEXO
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA
I. BALANCE
EJERCICIO 2012

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	A) ACTIVO NO CORRIENTE					A) PATRIMONIO NETO			
	I. Inmovilizado intangible					I. Patrimonio aportado			
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7	2.698.565.008,44	2.727.575.835,86	10			-5.718.540,98	-5.649.050,99
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		730.570,13	931.292,79				-5.718.540,98	-5.649.909,85
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas		730.570,13	931.292,79	11				858.868,42
207, (2807), (2907)	4. Inversiones activas rég. arrend. o cedidos				120, 122				
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				129				858.868,42
	II. Inmovilizado material	5				II. Patrimonio generado			
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		2.697.834.438,31	2.726.644.543,07	136				
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		37.696.649,62	20.291.605,25	133				
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		26.802.741,83	30.255.711,33	130, 131, 132				
2300, 2310, 234, 235, 237, 2380	6. Inmovilizado en curso y anticipos		29.655.575,83	27.697.795,47				8.936,63	44.586,97
	III. Inversiones inmobiliarias				14				
220, (2820), (2920)	1. Terrenos							8.936,63	44.586,97
221, (2821), (2921)	2. Construcciones				170, 177			8.936,63	44.586,97
2301, 2311, 2391	3. Inver.inmobiliarias en curso y anticipos				171, 172, 173, 178, 18			8.936,63	44.586,97
	IV. I.F. Iº ent.grupo, multig. y asoc.				174				
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inv. fias. patrim. ent. dicho publico							8.429.724,42	8.389.655.703,14
248, (2938)	4. Otras inversiones								
	V. Inversiones financieras a largo plazo				58				
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio							71.997,88	5.958.189,11
251, 2520, 2522, 2523, 2529	2. Créditos y valores repres. de deuda				520, 527			71.997,88	5.958.189,11
254, 256, 257, (297), (2983)	4. Otras inversiones financieras				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561				
258, 26					524				
2521, (2980)	VI. Deud. y otras citas. cobrar/largo plazo								
38, (398)	B) ACTIVO CORRIENTE		12.627.369,99	13.073.462,94					
	I. Activos en estado de venta								
30, (390)	II. Existencias	11	11.410.735,55	11.773.487,93					
31, (391)	1. Productos farmacéuticos		1.195.095,64	1.459.096,20	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559				
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	2. Material sanitario de consumo		2.353.216,00	2.732.946,07	473, 476, 477				
	3. Otros aprovisionamientos		7.862.423,91	7.581.453,66	482, 496, 497				
4300, 431, 443, 448, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		503.559,90	560.986,39					
4301, 440, 441, 449, (4909)	1. Deudores por operaciones de gestión		150.807,24	231.249,84					
550, 555, 5590, 5592, 5594	2. Otras cuentas a cobrar		352.752,66	329.736,55					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas								
450, 455, 456	4. Deud. Admón. Recur. Cla. Otros EEPP		677.486,48	700.509,64					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		677.486,48	700.509,64					
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
545, 548, 565, 566	2. Créditos y valores repres. de deuda								
	4. Otras inversiones financieras								
480, 567	VI. Ajustes por periodificación								
	VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes		35.588,06	38.468,98					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		35.588,06	38.468,98					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B).....		2.711.192.378,43	2.740.649.298,80				2.711.192.378,43	2.740.649.298,80
	NOTAS EN MEMORIA								
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO								
	I. Patrimonio aportado								
	II. Patrimonio generado								
	III. Ajustes por cambio de valor								
	IV. Otros increm. patrim. pte. imput. rdos.								
	B) PASIVO NO CORRIENTE								
	I. Provisiones a largo plazo								
	II. Deudas a largo plazo								
	III. Deudas a corto plazo								
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar								
	V. Ajustes por periodificación								
	TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)...								

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
7200, 7210 7211 7202,7212 7203,7213 7204,7214 7205,7215 7206	1. Cotizaciones sociales a) Régimen general b) Régimen especial trabajadores autónomos c) Régimen especial agrario d) Régimen especial de trabajadores del mar e) Régimen especial minería del carbón f) Régimen especial de empleados del hogar g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		
751 750 752 7530 754	2. Transferencias y subvenciones recibidas a) Del ejercicio a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio a.2) transferencias a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
776 775, 777 7970 794	5. Otros ingresos de gestión ordinaria a) Arrendamientos b) Otros ingresos c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		
795	6. Excesos de provisiones		
	A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		
(630) (631) (632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	7. Prestaciones sociales a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones	-105.031.599,17 -2.721.761,52	-30.435.094,64 -2.602.140,83
(640), (641) (642), (643), (644)	8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales	-134.397.153,51 -110.421.755,22 -23.975.398,29	-120.806.444,44 -97.618.656,17 -23.187.788,27
(650) (651)	9. Transferencias y subvenciones concedidas a) Transferencias b) Subvenciones	-1.645.044,00 -1.516.720,00 -128.324,00	-1.779.944,00 -1.651.620,00 -128.324,00
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609,61' (6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	10. Aprovisionamientos a) Compras y consumos b) Deterioro de valor de existencias	-39.495.615,88 -39.495.615,88	-38.375.610,52 -38.375.610,52
(62) (6610), (6611), (6612), (6613), 6614 (676) (6970) (6670) (694)	11. Otros gastos de gestión ordinaria a) Suministros y servicios exteriores b) Tributos c) Otros d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-70.491.057,51 -70.130.039,61 -361.017,90	-16.181.083,20 -15.744.705,17 -436.378,03
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-37.920.844,13	-38.143.152,81
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-388.981.314,20	-245.721.329,61
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-388.981.314,20	-245.721.329,61

1 Su signo puede ser positivo o negativo

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor	-1.269,90	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-1.269,90	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias	6.708,26	5.797,92
773, 778	a) Ingresos	6.708,26	5.797,92
(678)	b) Gastos		
	II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14).....	-388.975.875,84	-245.715.531,69
	15. Ingresos financieros		
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
761, 762, 769	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado		
755, 756	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras		
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros	-20.140,66	-4.565,12
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación valor razonable activos financieros		
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641, (6641)	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta		
768, (668)	19. Diferencias de cambio		
	20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros		
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	a) De entidades dependientes		
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		
	III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	-20.140,66	-4.565,12
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II + III)	-388.996.016,50	-245.720.096,81
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....	-388.996.016,50	-245.720.096,81

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2012

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011		-5.649.909.859,73	858.868,42			-5.649.050.991,31
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			3.782.465,41			3.782.465,41
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012 (A+B)		-5.649.909.859,73	4.641.333,83			-5.645.268.525,90
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012		-68.631.121,65	-4.641.333,83			-73.272.455,48
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			-388.996.016,50			-388.996.016,50
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-68.631.121,65	384.354.682,67			315.723.561,02
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (C+D)		-5.718.540.981,38	0,00			-5.718.540.981,38

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2012**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
(129)	I. Resultado económico patrimonial		-388.996.016,50	-245.720.096,81
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1 Ingresos			
(800)	2.2 Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		-388.996.016,50	-245.720.096,81

**IV. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2012**

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO DE DICIEMBRE (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	126.183.170,00	10.466.919,32	136.650.089,32	134.398.686,01	134.397.153,51	127.316.304,94	7.080.848,57	2.252.935,81
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.348.240,00	50.305.668,83	100.653.908,83	98.411.431,32	98.261.016,24	88.045.215,84	10.215.800,40	2.392.892,59
3	GASTOS FINANCIEROS	465.790,00		465.790,00					465.790,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.441.580,00	76.171.392,16	107.612.972,16	107.053.686,89	107.035.020,89	90.221.632,64	16.813.388,25	577.951,27
6	INVERSIONES REALES	11.854.180,00	2.433.453,90	14.287.633,90	11.476.818,17	4.520.816,28	4.448.818,40	71.997,88	9.766.817,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
8	ACTIVOS FINANCIEROS	447.460,00		447.460,00	192.027,82	192.027,82	192.027,82		255.432,18
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	220.740.420,00	139.377.434,21	360.117.854,21	351.532.630,21	344.406.034,74	310.223.999,64	34.182.035,10	15.711.819,47

V. RESUMEN DE LA MEMORIA

V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la seguridad social, la salud y el empleo crea las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, dependientes del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social; entre ellas el INSALUD que administra y gestiona los servicios sanitarios.

El artº. 59 de la Ley General de la Seguridad Social establece que las entidades gestoras tienen la naturaleza de entidades de derecho público y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que les están encomendados.

La asistencia sanitaria se financia mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, al ser una acción protectora de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva y universal.

Una vez culminada, en el año 2001 las transferencias de la asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas; el Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, por el que se modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo en su artº. 15 cambia la denominación del Instituto Nacional de la Salud, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, conservando el régimen jurídico, económico, presupuestario y patrimonial, y la misma personalidad jurídica y naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social.

A este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, las prestaciones sanitarias en el ámbito de las ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Mediante Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se crea el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

De conformidad con lo establecido en el artº. 10, apartado 4, del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el INGESA se adscribe a este departamento a través de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

El INGESA, como Entidad Gestora de la Seguridad Social forma parte del sector público estatal, conforme dispone el artº. 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en consecuencia se somete al

régimen presupuestario, económico-financiero de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

En cuanto a su régimen de contratación pública está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artº. 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de esta norma.

En la Entidad, algunos servicios públicos están gestionados de forma indirecta a través de un convenio de colaboración con el Ministerio de Defensa para prestar asistencia especializada en Ceuta y Melilla.

La Entidad se financia por:

- Las aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social.
- Los ingresos obtenidos en base a la disposición adicional vigésimo segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que dispone lo siguiente:
 1. *No tendrán la naturaleza de recursos de la Seguridad Social los que resulten de las siguientes atenciones, prestaciones o servicios.*
 1. *Los ingresos a los que se refieren los artºs. 16.3 y 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, procedentes de la asistencia sanitaria prestada por el Instituto Nacional de la Salud, en gestión directa a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como en los supuestos de seguros obligatorios privados y en todos aquellos supuestos, asegurados o no, en que aparezca un tercero obligado al pago.*
 2. *Venta de productos, materiales de desecho o subproductos sanitarios o no sanitarios, no inventariables, resultantes de la actividad de los centros sanitarios en los supuestos en que puedan realizarse tales actividades con arreglo a la Ley General de Sanidad, Ley del Medicamento y demás disposiciones sanitarias.*
 3. *Ingresos procedentes del suministro o prestación de servicios de naturaleza no estrictamente asistencial.*
 4. *Ingresos procedentes de convenios, ayudas o donaciones finalistas o altruistas, para la realización de actividades investigadoras y docentes, la promoción de trasplantes, donaciones de sangre, o de otras actividades similares. No estarán incluidos los ingresos que correspondan a*

Programas Especiales financiados en los presupuestos de los Departamentos ministeriales.

5. *En general, todos los demás ingresos correspondientes a atenciones o servicios sanitarios que no constituyan prestaciones de la Seguridad Social.*

2. *El Ministerio de Sanidad y Consumo fijará el régimen de precios y tarifas de tales atenciones, prestaciones y servicios, tomando como base sus costes estimados.*

3. *Destino de los ingresos:*
 1. *Los ingresos a los que se refieren los apartados anteriores generarán crédito por el total de su importe y se destinarán a cubrir gastos de funcionamiento, excepto retribuciones de personal, y de inversión de reposición de las instituciones sanitarias, así como a atender los objetivos sanitarios y asistenciales correspondientes.*

No obstante, los ingresos derivados de contratos o convenios de colaboración para actividades investigadoras podrán generar crédito por el total de su importe y se destinarán a cubrir todos los gastos previstos para su realización. En el caso de que toda o parte de la generación de crédito afectase al capítulo I, el personal investigador no adquirirá por este motivo ningún derecho laboral al finalizar la actividad investigadora.
 2. *La distribución de tales fondos respetará el destino de los procedentes de ayudas o donaciones.*
 3. *Dichos recursos serán reclamados por el Instituto Nacional de la Salud, en nombre y por cuenta de la Administración General del Estado, para su ingreso en el Tesoro Público. El Tesorero Público, por el importe de las generaciones de crédito aprobadas por el Ministro de Sanidad y Consumo, procederá a realizar las transferencias correspondientes a las cuentas que la Tesorería General de la Seguridad Social tenga abiertas, a estos efectos, para cada centro sanitario.*

Las tarifas a aplicar a estos precios públicos se establecen en los convenios firmados con Unespa y el Consorcio de compensación de Seguros para la atención a lesionados en accidentes de tráfico tanto en la modalidad de asistencia sanitaria pública como de servicios de emergencias sanitarias y en la Resolución de 16 de junio de 2009, del INGESA, sobre revisión de precios a aplicar por los centros sanitarios de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla por las asistencias prestadas en los supuestos cuyo importe ha de reclamarse a los terceros obligados al pago o a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como por los servicios prestados por el

Centro Nacional de Dosimetría y por la reproducción de documentos de la biblioteca de la entidad gestora.

Durante el ejercicio 2012 se han cobrado 6.345.862,61 euros por los siguientes conceptos: 908.246,24 euros por “accidentes de tráfico”; 5.087.795,35 euros por “varios y particulares”; 97.701,31 euros por “mutuas patronales”; 228.720,35 euros por “control y calibrado de los dosímetros del personal expuesto a radiaciones” y por “otros ingresos” 23.399,36 euros.

De los ingresos obtenidos por la Entidad que no tienen la naturaleza de recursos de la Seguridad Social, únicamente la venta de publicaciones está sujeta a IVA, siendo su importe poco significativo.

En aplicación del principio de caja única, y de acuerdo con el artº 63 de la Ley General de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social unifica todos los recursos financieros del sistema del que forma parte la entidad, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias. En consecuencia tiene a su cargo, entre otras funciones la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas y de las operaciones no presupuestarias efectuadas por la entidad.

La estructura orgánica de esta Entidad es la siguiente:

- La *Presidencia* del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, le corresponde a la Secretaria General de Sanidad y Consumo.
- La *Dirección*, con nivel orgánico de Subdirección General, que le corresponde la dirección y gestión ordinaria del Instituto, y en general el ejercicio de las facultades atribuidas a los Directores Generales de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

De la Dirección dependen las Subdirecciones Generales cuyas denominaciones y funciones se detallan a continuación:

- *Subdirección General de Atención Sanitaria*, a la que corresponden las funciones de ordenación, control y evaluación de la gestión de la atención primaria, la atención especializada y los conciertos.
- *Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos*, encargada de la gestión de presupuestos y control económico, la gestión de obras, instalaciones y suministros y la gestión administrativa y económica de los recursos humanos; así como la asistencia técnica y administrativa a todos los Servicios Centrales del Instituto y la relación con los servicios periféricos y el régimen interior, y asume la secretaría de los órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Como Gerencia de Atención Especializada queda adscrita a la Dirección el *Centro Nacional de Dosimetría de Valencia*.

Asimismo a la Dirección se adscribe la *Intervención Delegada en los Servicios Centrales del INGESA*, sin perjuicio de su dependencia respecto de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Intervención General de la Seguridad Social.

Entre sus funciones se encuentra el ejercicio del control interno de la gestión económico-financiera de la Entidad en aplicación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, así como la coordinación de las distintas oficinas contables establecidas en cada uno de los centros de gestión en los que se organiza el INGESA.

La *estructura periférica* establecida por el capítulo I del Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, se compone de dos Direcciones Territoriales y dos Gerencias Sanitarias.

- A los *Directores Territoriales* les corresponde la representación del organismo, la dirección, supervisión y coordinación de los Servicios del INGESA en sus respectivos territorios, la planificación de los recursos y propuesta de distribución del presupuesto asignado en su ámbito territorial, la evaluación de los planes y actuaciones de sus centros, la función de compra de servicios sanitarios, para su provisión por los centros propios o ajenos, la tramitación administrativa para el acceso a los servicios sanitarios de otras comunidades autónomas, y el control y seguimiento de los objetivos de la Entidad en su ámbito territorial.
- Las *Gerencias Sanitarias* son las encargadas de la gestión de los servicios sanitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla, contando para ello con dos Hospitales, un Centro de Especialidades, siete Centros de Salud y dos Unidades de Emergencias-061.

El *control y vigilancia de la gestión* regulado en el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre, modificado parcialmente por Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, establece que el control y vigilancia de la gestión del INGESA se lleva a cabo por el Consejo de Participación y las Comisiones Ejecutivas Territoriales.

- *El Consejo de Participación* está integrado por 6 representantes de las organizaciones sindicales, 6 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 6 en representación de las Administraciones públicas.

Desarrolla sus funciones en reuniones cuatrimestrales o cuando sean convocados por el Presidente, a iniciativa propia o a petición de dos tercios de sus miembros.

El Presidente del Consejo de Participación será el Presidente del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

- *Las Comisiones Ejecutivas Territoriales* desarrollan sus funciones de control y vigilancia de la gestión en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Están integradas por 10 vocales, 3 en representación de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, 1 representante de las organizaciones de consumidores y usuarios y 3 en representación de las Administraciones públicas.

Desarrollan sus funciones, en reuniones cuatrimestrales o cuando sean convocadas por sus Presidentes, a iniciativa propia o a petición de dos tercios de sus miembros.

El Presidente será el respectivo Director Territorial.

Los responsables de la Entidad son:

Presidenta:

Sra. Dña. Pilar Farjas Abadía.

Director:

Sr. D. José Julián Díaz Melguizo.

Subdirector Gral. de Atención Sanitaria:

Sr. D. Fidel Illana Robles.

Subdirector Gral. de Gestión Económica y Recursos Humanos:

Sr. D. Pedro Huertas Esteban

Interventora Delegada:

Sra. Dña. M^a Cristina Torre Hueso

El INGESA es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A las Direcciones Territoriales, a los Centros Sanitarios y al Centro Nacional de Dosimetría les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en su ámbito de competencias y suministran la información contable que en cada caso les es requerida, organizándose en dos centros de gestión de atención primaria, tres de atención especializada y dos direcciones territoriales. En consecuencia el modelo contable es descentralizado y es el reflejo del modelo de gestión de la entidad.

Los diferentes centros de gestión de la entidad se relacionan entre sí y con otros centros de la Tesorería General de la Seguridad Social y demás entidades, de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros a final de ejercicio, asumiéndose las mismas por los servicios centrales de la entidad, que absorbe igualmente los resultados producidos en los distintos centros de gestión.

Igualmente en los servicios centrales de la entidad, las referidas cuentas de operaciones internas se saldan al final del ejercicio, asumiéndose los mismos por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual absorbe igualmente los resultados producidos en las diferentes Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la entidad el neto patrimonial existente con respecto a la Tesorería General de la Seguridad Social, como consecuencia de sus relaciones con ella.

El número medio de empleados de la entidad durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios y estatutarios, como personal laboral y eventual, se detalla en el archivo S029.

PERSONAL
EJERCICIO: 2012

Entidad: INGESA

ENTIDADES Y T.G.S.S.	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS				
PERSONAL FUNCIONARIO	82	122	79	121
PERSONAL ESTATUTARIO	575	1.286	573	1.285
PERSONAL LABORAL	18	6	18	6
PERSONAL EVENTUAL	47	191	44	188
OTROS	8	23	10	28
SUBTOTAL	730	1.628	724	1.628
TOTAL		2.358		2.352

V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

Durante el ejercicio 2012, se ha avanzado en la aplicación del principio contable de devengo en la contabilización de las responsabilidades de litigios en curso, de los gastos derivados de contratación y de otras operaciones, que han sido analizadas en el desarrollo de las actuaciones de control financiero realizadas por las Intervenciones delegadas en aplicación del nuevo apartado g) del artículo 159 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y se ha procedido a corregir errores de ejercicios anteriores en la contabilización del inmovilizado material, lo que ha supuesto, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª “Cambios en criterios y estimaciones contables y errores”, el ajuste de un saldo acreedor de 3.782.465,41 euros en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores.

Como en años anteriores, los errores de inmovilizado se han detectado como consecuencia de los trabajos realizados por esta Entidad para la conciliación, con la Subdirección General de Gestión del Patrimonio, Inversiones y Obras de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los datos relativos al inventario de bienes inmuebles, y fundamentalmente por la revisión de los expedientes administrativos de cada uno de los bienes inmuebles incluidas en el Balance de este Instituto.

Del ajuste, por importe acreedor de 6.256.125,53 euros, realizado en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores” derivado de las correcciones del inmovilizado material, 6.168.131,07 euros corresponden al exceso de amortización por la detección de valores de compra de solares adquiridos por el antiguo Instituto Nacional de Previsión incluidos como mayor valor de los inmuebles en algunos centros administrativos y sanitarios, y 87.994,46 euros al valor neto incorporado a la cuenta de construcciones sanitarias, como consecuencia de la reactivación del importe de las obras realizadas en el Ambulatorio de Avenida de Goya nº 2 de Monzón (Huesca) y que por error se atribuyó a otro centro de salud ubicado en un inmueble alquilado de la misma localidad, contabilizándose en la cuenta de gastos de primer establecimiento y dándose de baja, una vez amortizado en su totalidad, en diciembre de 2002.

El resto del ajuste, por importe deudor de 2.473.660,12 euros, se deriva de las actuaciones de control financiero permanente que las Intervenciones Delegadas han efectuado en aplicación del artículo 159.1.g) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y que corresponden a gastos que habiendo sido imputados presupuestariamente a presupuesto en el ejercicio 2012, su devengo es del ejercicio 2011.

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida

Durante el ejercicio 2012, no se han producido cambios en criterios de contabilización.

Durante el ejercicio 2012, no se han producido cambios en estimaciones contables.

V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

El inmovilizado material se valora al precio de adquisición.

El inmovilizado intangible de esta entidad está constituido en su totalidad por aplicaciones informáticas, cuya valoración se efectúa al precio de adquisición.

El criterio de amortización utilizado tanto para el inmovilizado material como el inmovilizado intangible se adapta a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General del Estado.

El único activo financiero recogido en el Balance de este Instituto corresponde a los anticipos ordinarios a corto plazo concedidos al personal.

Estos anticipos, sin interés, se valoran por su valor nominal y son reintegrables generalmente por descuentos en nómina.

La valoración de los bienes comprendidos en las existencias se efectúa al precio de adquisición, y las existencias finales al precio medio ponderado.

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	20.291.605,25	598.501,35	16.820.343,84	-13.600,82					37.696.849,62
2.	Construcciones	2.648.399,431,02	3.050.657,03	9.358,05	-3.627.981,96	-16.820.343,84		-27.331.849,27		2.603.679.271,03
5.	Otro Inmov. Mat.	30.255.711,33	436.207,11	251.855,52	-126,13			-4.140.906,00		26.802.741,83
6.	Inmov. Curso y antic.	27.697.795,47	2.218.993,93			-261.213,57				29.655.575,83
TOTAL		2.726.644.543,07	6.304.359,42	17.081.557,41	-3.641.708,91	-17.081.557,41		-31.472.755,27		2.697.834.638,31

Inmovilizado Material.

En el ejercicio 2012 la variación del inmovilizado material, incluida la amortización acumulada, ha supuesto una disminución de 28.810.104,76 euros.

Del saldo de 6.304.359,42 euros que muestra las entradas de este inmovilizado, corresponden a gasto del presupuesto corriente 4.440.437,38 euros, cuya distribución entre las partidas de balance de terrenos, construcciones, otro inmovilizado material e inmovilizaciones en curso es de 4.682,87; 2.597.930,11; 436.207,11 y 1.401.617,29 euros, respectivamente.

La diferencia de 593.818,48 euros existente entre el importe de 598.501,35 euros de las entradas de terrenos y el gasto presupuestario de 4.682,87 euros, recoge los traspasos efectuados por la Tesorería General de la Seguridad Social, en concepto de valor de solares y gastos de escritura de cesión de solares de varios centros de salud adscritos a las Comunidades Autónomas.

El resto de las entradas de la partida de construcciones, distintas de las presupuestarias, por importe de 452.726,92 euros, se producen por el traspaso de 361.221,16 euros efectuado por la Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de valor del inmueble cedido y gastos de escrituras de cesión donde se ubica el centro de salud sito en la plaza Biólogo José Antonio Valverde, 5 de Valladolid, y los gastos de registro de obra nueva del Hospital de Medina del Campo; por la reactivación en la cuenta de construcciones sanitarias del valor neto de 87.994,46 euros, relativo a las obras realizadas en el Ambulatorio de Avenida Goya nº 2 de Monzón (Huesca) y que por error se atribuyó a otro centro de salud ubicado en un inmueble alquilado de la misma localidad, contabilizándose en la cuenta de gastos de primer establecimiento y dándose de baja, una vez amortizado en su totalidad, en diciembre de 2002; y por el ajuste de 3.511,30 euros realizado por gastos de litigios devengados en el ejercicio 2012 y que se refiere a los intereses legales de demora de las obras del Hospital Comarcal de Manacor.

El importe de 817.376,64 euros que completa, junto con el gasto presupuestario de 1.401.617,29 euros, las entradas del inmovilizado en curso, recoge el ajuste efectuado en las obras de construcción del nuevo hospital de Melilla por los gastos devengados en el ejercicio 2012 y pendientes de pago tanto por las certificaciones como por la dirección facultativa de las obras.

Los aumentos por traspasos de otras partidas han ascendido a 17.081.557,41 euros, correspondiendo 16.820.343,84 euros a la cuenta de terrenos.

Este importe, procedente de la cuenta de construcciones, tanto administrativas como sanitarias, recoge la regularización de los valores de compra de solares adquiridos fundamentalmente por el antiguo Instituto Nacional de Previsión, e incluidos como mayor valor del inmueble, detectados

como consecuencia de la revisión de los expedientes administrativos de cada uno de los bienes inmuebles incluidos en el Balance de este Instituto.

Del importe total de 3.641.708,91 euros que figura como salidas del inmovilizado material, 13.600,82 y 2.043.571,44 euros, corresponden a los traspasos del valor de terrenos y el valor neto de construcciones, respectivamente, efectuados a la Tesorería General de la Seguridad Social, como consecuencia de desadscripciones de varios inmuebles sanitarios.

El resto de las salidas de la cuenta de construcciones, por importe de 1.584.410,52 euros, recoge la baja en inventario del importe del pago realizado a la empresa Corsan-Corvian Construcciones, S.A. en concepto de liquidación e intereses de demora de las obras de ampliación y reforma del Centro de Salud Medina del Campo, y que según sentencia de fecha 20 de enero de 2012 de la Sección Séptima, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, estima favorablemente el recurso de casación interpuesto por este Instituto, debiendo como consecuencia de la subrogación que supuso el traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, hacer frente al pago del referido importe la Consejería de esta Comunidad, procediendo el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 2, de Valladolid al ingreso de la referida cuantía en mayo de 2012.

El resto de las salidas de otro inmovilizado material, por importe de 126,13 euros, corresponde a los expedientes de baja en contabilidad tramitados por la Dirección Territorial de Melilla.

Respecto al total de 31.472.755,27 euros de amortización, hay que señalar que 37.640.886,34 euros corresponden a la dotación de amortización del ejercicio 2012 y 6.168.131,07 euros a disminuciones de la amortización acumulada por ajustes realizados en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", por corrección de errores ya explicados en el apartado **3. Bases de presentación de cuentas** de esta Memoria.

El cálculo de la amortización del inmovilizado material se adapta a lo dispuesto en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

A efectos del cálculo de la cuota de amortización, en todos los casos, y en virtud del principio de importancia relativa, se ha tomado como valor residual el valor cero.

Por otra parte la vida útil se ha computado de acuerdo con el anexo "Tabla de amortizaciones" de la Resolución antes citada. En los casos en los que los elementos a amortizar no figuraban expresamente en dicha tabla, se computó, por defecto, la vida máxima útil que figura en el Reglamento del Impuesto de Sociedades, y en caso de persistir las dificultades se tuvo en cuenta la vida económica estimada del bien.

Asimismo, y tal como establece la Resolución de 14-12-1999, “para aquellos activos fijos no financieros para los que el Plan General de Contabilidad Pública o sus normas de desarrollo establezcan un plazo determinado de amortización, se tomará éste como vida útil”.

A fin de facilitar la comprensión de esta variable se acompaña cuadro explicativo en el que se establece, para cada una de las cuentas representativas del inmovilizado, el número de años estimados como vida útil que se ha aplicado para el cálculo de las cuotas de amortización en los Centros de gestión del INGESA:

CUENTA	VIDA UTIL (años)
211-Construcciones	100
2150-Instalaciones técnicas	20
2151-Equipos médico asistenciales	7
2140-Maquinaria	20
2141-Aparatos médico asistenciales	10
2142-Elementos de transporte interno	18
2145-Utillaje	8
2160-Mobiliario	20
2161-Equipos de oficina	20
2162-Electrodomésticos	14
2163-Mobiliario médico asistencial	18
217-Equipos procesos de información	8
218-Elementos de transporte	14

En cuanto a la *fecha de cómputo*, definida como la de entrada en funcionamiento del bien, se toma la fecha de validación del documento acreditativo de alta del bien en el inmovilizado una vez efectuada la recepción de conformidad del mismo.

Los bienes se amortizarán a partir del mes siguiente a su fecha de adquisición, dado que razones de operatividad práctica dificultarían en gran medida su cálculo en días.

V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011
	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR																
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO																
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS																
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS																
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA																
TOTAL														677.486,48	700.509,64	700.509,64

V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria ha recibido el importe de 36.100 € en concepto de subvención para el plan de formación continuada de 2012, concedida por el Instituto Nacional de Administración Pública mediante Resolución de 20 de septiembre de 2012, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación unitarios e interdepartamentales en el ámbito de la Administración del Estado, convocadas mediante Resolución del INAP de 13 de abril de 2012.

El ingreso, efectuado en la cuenta corriente núm. 30-000001-4 abierta en el Banco de España fue certificado por la Tesorería General de la Seguridad Social y su importe incorporado al presupuesto del Ingresa mediante el expediente de modificación núm. 7/2012, de generación de crédito.

Según lo establecido en el artículo 14 de la Orden TAP/3351/2010, de 22 de diciembre, de bases reguladoras, el Ingresa ha justificado la realización del plan de formación, habiendo incurrido para su desarrollo en un gasto de 34.079,00 euros y reintegrado la cantidad de 2.021,00 euros.

La Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 70 establece que “dentro de los Presupuestos de la Seguridad Social, el presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social será único y se integrará, como sección independiente, en el de los servicios comunes de la Seguridad Social”.

A partir de 1 de enero de 1999, dicho programa será el 4693 “Control Interno y contabilidad”.

Por ello, y desde la fecha indicada, en los presupuestos primero del INSALUD y después del INGESA se recoge en el concepto *429-Otras transferencias a entidades del Sistema*, subconcepto *4294-A la Tesorería General de la Seguridad Social*, los créditos para financiar las operaciones corrientes derivadas de las funciones de control interno en su ámbito de competencia.

En el año 2012, por este concepto, se ha transferido a la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de 1.516.720,00 euros.

El importe total de subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria durante el presente ejercicio ha ascendido a 128.324,00 euros.

Del citado importe, 60.000,00 euros corresponden a la subvención nominativa a favor de la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla, con CIF G 29904273, que la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 recoge, en el programa 2223 “Atención especializada de salud”.

Esta subvención tiene la finalidad de incentivar la donación altruista de sangre con el fin de cubrir las necesidades del Hospital Comarcal de Melilla, tanto para transfusiones como para la obtención de derivados del plasma sanguíneo.

Para la canalización de la citada subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, se ha firmado un convenio entre la Hermandad de Donantes de Sangre de Melilla y el Ingesa, extendiéndose su vigencia desde 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2013, siempre que exista la dotación presupuestaria nominativa en los correspondientes Presupuestos Generales del Estado.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional única del Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, que regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social, se ha abonado durante el ejercicio 2012 el importe de 68.324,00 euros a dichos representantes por su participación en el Consejo de Participación y en las Comisiones Ejecutivas Territoriales del Ingesa.

La distribución del importe de las subvenciones concedidas se ha efectuado teniendo en cuenta los miembros que integran el Consejo de Participación y las Comisiones Ejecutivas Territoriales y los módulos fijados en el artículo 6 del citado Real Decreto 1971/2008, abonándose 7.328,00 euros a la Confederación Española de Organizaciones de amas de casa, consumidores y usuarios (CIF G 78009487); 15.249,00 euros a la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CIF G 28496131); 15.249,00 euros a la Unión General de Trabajadores (CIF G 28474898) Y 30.498,00 euros a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CIF G 28496636).

V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 2121	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			2013	2014	2015	2016
	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.372,44			
		TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.372,44			
		TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN.Y CONSERV.	31.372,44			
	22100	ENERGIA ELECTRICA	33.731,00			
	22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	3.239,98			
		TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	36.970,98			
	22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	250.523,12	250.523,12	250.523,12	146.138,49
	2221	POSTALES Y MENSAJERIA	14.331,78	1.321,63		
		TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	264.854,90	251.844,75	250.523,12	146.138,49
	2273	LIMPIEZA Y ASEO	391.634,08	189.203,92		
	2274	SEGURIDAD	440.557,90	328.474,44	54.745,74	
	2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	26.780,00	13.390,00		
	22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	308.935,73	12.005,11		
	2279	OTROS	363.871,39	118.229,64	12.142,07	
		TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	1.531.779,10	661.303,11	66.887,81	
		TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	1.833.604,98	913.147,86	317.410,93	146.138,49

V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 2121

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
25439	OTROS	56.600,00	51.883,35		
	TOTAL CONCEPTO 254 DIAG.TRATAMI.TERAP.	56.600,00	51.883,35		
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	1.832.295,32	1.832.295,32	1.596.496,49	740.916,67
	TOTAL CONCEPTO 255 PROGR.ESPECIAL TRANSPORTE	1.832.295,32	1.832.295,32	1.596.496,49	740.916,67
	TOTAL ARTICULO 25 A.SANIT.COM.MED.AJENOS	1.888.895,32	1.884.178,67	1.596.496,49	740.916,67
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	3.753.872,74	2.797.326,53	1.913.907,42	887.055,16
48922	TIRAS REACTIVAS	501.943,00	350.276,34	27.068,00	
	TOTAL CONCEPTO 489 FARMACIA	501.943,00	350.276,34	27.068,00	
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO	501.943,00	350.276,34	27.068,00	
	TOTAL CAPITULO 4 CORRIENTES	501.943,00	350.276,34	27.068,00	
6321	CONSTRUCCIONES	1.357.792,84	1.169.146,97	338.692,82	
	TOTAL CONCEPTO 632 CONSTRUCCIONES	1.357.792,84	1.169.146,97	338.692,82	
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	6.375,66			
	TOTAL CONCEPTO 639 INMOVILIZADO INMATERIAL	6.375,66			
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	1.364.168,50	1.169.146,97	338.692,82	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	1.364.168,50	1.169.146,97	338.692,82	
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 21 PRIMARIA DE SALUD	5.619.984,24	4.316.749,84	2.279.668,24	887.055,16
	TOTAL FUNCION 21 ATENC. PRIMARIA DE SALUD	5.619.984,24	4.316.749,84	2.279.668,24	887.055,16

V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA : 2223	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			2013	2014	2015	2016
	204	ARRENDAM.DE MED. TRANSPORTE	3.574,48			
		TOTAL CONCEPTO 204 ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	3.574,48			
	205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.850,44	962,61		
		TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.850,44	962,61		
		TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	7.424,92	962,61		
	213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	476.557,28	61.809,15		
		TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	476.557,28	61.809,15		
	215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.773,96	443,49		
		TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.773,96	443,49		
	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	32.364,72	4.595,34		
		TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	32.364,72	4.595,34		
	219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.858,20	5.473,21		
		TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.858,20	5.473,21		
		TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	532.554,16	72.321,19		
	2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	12.914,01	3.300,00		
		TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA	12.914,01	3.300,00		
	22103	COMBUSTIBLE	715.983,33	26.054,17		
	22160	IMPLANTES	401.285,64	33.552,79		

V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 2223	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			2013	2014	2015	2016
	22161	MATERIAL DE LABORATORIO	287.843,42	1.616,59		
	22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	208.572,59	106.786,50		
	2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	81.703,83	11.741,62		
		TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	1.695.388,81	179.751,67		
	22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	422.278,62	415.278,62	415.278,62	242.245,88
	2221	POSTALES Y MENSAJERIA	46.269,90	3.990,68		
		TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	468.548,52	419.269,30	415.278,62	242.245,88
	223	TRANSPORTES	102.001,11	8.516,86		
		TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	102.001,11	8.516,86		
	2273	LIMPIEZA Y ASEO	2.434.064,52	785.525,68	2.480,50	
	2274	SEGURIDAD	677.687,69	438.761,16	109.690,29	
	2275	SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR	85.234,80	85.234,80	47.826,21	
	2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	26.780,00	13.390,00		
	22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	443.881,89	53.255,09		
	2279	OTROS	826.485,66	619.318,42	137.839,80	
		TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR	4.494.134,56	1.995.485,15	297.836,80	
		OTRAS EMPR.Y PROF.				
		TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	6.772.987,01	2.606.322,98	713.115,42	242.245,88
	2521	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO	60.000,00	20.000,00		

V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 2223	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
			2013	2014	2015	2016
	2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	307.148,09	35.583,33		
		TOTAL CONCEPTO 252 CONCIERTOS CON INSTIT.ATENC.ESPECIAL	367.148,09	55.583,33		
	2532	CLUB DIALISIS	1.287.235,87			
		TOTAL CONCEPTO 253 CONCIERTOS POR PROG.ESP.HEMODIALISIS	1.287.235,87			
	25421	OXIGENOTERAPIA	206.043,70	8.958,00		
	25422	AEROSOL.TERAPIA	112.875,70	1.194,00		
	25423	OTRAS TERAPIAS	269.223,70	14.223,00		
	25431	CONCIERT.PARA RESONAN.NUCLEAR MAGNE.	856.224,10	569.231,65		
	25432	CONCIERTOS PARA T.A.C.	74.667,00	68.444,75		
	2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	22.500,00			
		TOTAL CONCEPTO 254 CONCIERTO CENTROS DIAG.TRATAMI.TERAP.	1.541.534,20	662.051,40		
	2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	1.613.692,68	1.613.692,68	1.249.494,51	130.750,00
	2552	TRASL.ENFERM.CON OTROS MED.DE TRANSP	1.416.550,01	861.050,00	21.230,00	
		TOTAL CONCEPTO 255 CONCIERTOS PROGR.ESPECIAL TRANSPORTE	3.030.242,69	2.474.742,68	1.270.724,51	130.750,00
		TOTAL ARTICULO 25 A.SANIT.CON MED.AJENOS	6.226.160,85	3.192.377,41	1.270.724,51	130.750,00
		TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	13.539.126,94	5.871.984,19	1.983.899,93	372.995,88
	6221	CONSTRUCCIONES	6.877.640,51	5.871.739,34		
		TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.877.640,51	5.871.739,34		

V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 2223	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
			2013	2014	2015	2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
	639	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	6.877.840,51	5.871.739,34			
		INMOVILIZADO INMATERIAL	8.097,50				
		TOTAL CONCEPTO 639 INMOVILIZADO INMATERIAL	8.097,50				
		TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	8.097,50				
		TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	6.885.738,01	5.871.739,34			
		TOTAL GRUPO-PROGRAMA 23 ESPECIALIZADA	20.424.864,95	11.743.723,53	1.983.839,93	372.995,88	
		TOTAL FUNCION 22 ATENCION ESPECIALIZADA	20.424.864,95	11.743.723,53	1.983.839,93	372.995,88	

V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 2591

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	3.000,00			
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	3.000,00			
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	3.000,00			
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	3.000,00			
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	34.805,59	33.939,45	31.694,34	7.576,88
	TOTAL CONCEPTO 205 ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	34.805,59	33.939,45	31.694,34	7.576,88
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	208,02			
	TOTAL CONCEPTO 208 ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	208,02			
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	35.013,61	33.939,45	31.694,34	7.576,88
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	61.419,74	192,54		
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	61.419,74	192,54		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	36.886,12	3.201,28		
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	36.886,12	3.201,28		
215	MOBILIARIO Y ENSERES	23.615,81	11.591,75	6.308,62	2.293,56
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	23.615,81	11.591,75	6.308,62	2.293,56
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.681,38	193,99		

V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 2591

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
219	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.681,38	193,99		
	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	150,18			
	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	150,18			
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y CONSERV.	124.753,23	15.179,56	6.308,62	2.293,56
22101	AGUA	800,00			
22103	COMBUSTIBLE	7.310,04			
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	132,82			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	5.041,67	458,33		
22200	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	13.284,53	458,33		
	SERV. TELECOMUNICACIONES	158.312,26	157.712,26	157.712,26	91.998,81
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	34.445,21	2.696,02		
223	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	192.757,47	160.408,28	157.712,26	91.998,81
	TRANSPORTES	70.819,00			
2263	TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES	70.819,00			
	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	5.307,05			
	TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS	5.307,05			

V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 2591

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2013	2014	2015	2016
2270	INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES.	67.667,40	7.130,70		
2273	LIMPIEZA Y ASEO	384.477,06	115.945,27		
2274	SEGURIDAD	68.706,37			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	25.672,40	9.214,40		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	130.616,13	59.612,89		
2279	OTROS	20.156,63			
	TOTAL CONCEPTO 227 OTRAS EMPR. Y PROF.	697.295,99	191.903,26		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	979.464,04	352.769,87	157.712,26	91.998,81
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	1.139.230,88	401.888,88	195.715,22	101.869,25
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.801,33			
	TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.801,33			
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	5.397,90			
	TOTAL CONCEPTO 639 INMOVILIZADO INMATERIAL	5.397,90			
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICION	21.199,23			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	21.199,23			
	TOTAL GRUPO-PROGRAMA 91 GRAMOS A. SANITARIA	1.163.430,11	401.888,88	195.715,22	101.869,25
	TOTAL FUNCION 25 DIRECCION Y SERV. GRALES.	1.163.430,11	401.888,88	195.715,22	101.869,25
	TOTAL ENTIDAD 02 INGESA ENTIDAD	27.208.279,30	16.462.562,25	4.459.223,39	1.361.920,29

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

PROGRAMA 2121 ATENCIÓN PRIMARIA

Tanto la cobertura de atención a la población por los Equipos de Atención Primaria, como la cobertura por las Unidades Móviles de Emergencias de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, es del 100%. Consideramos por tanto que son objetivos consolidados de cara a la planificación y gestión en nuestro ámbito de competencia.

Como hemos venido señalando en ejercicios anteriores, la **atención programada** de las consultas de los Equipos de Atención Primaria es imprescindible como herramienta para garantizar, no sólo la calidad científico-técnica objetiva de la prestación sanitaria, sino también la calidad percibida por los ciudadanos y por tanto un elemento prioritario para nuestra organización.

El equipo de Atención Primaria constituido por médicos de familia, pediatría y enfermería ha alcanzado el 31,10% de consultas programadas respecto del total de consultas.

Los equipos de Atención Primaria constituidos por médicos de familia, pediatras y enfermería han atendido durante el año 2012 un número de consultas programadas que en relación a las previstas han supuesto, en términos absolutos un incremento de 7.588, lo que supone un aumento del 2,11%, mientras que las consultas totales realizadas sobre las previstas caen un 6,80%.

El objetivo previsto del **28,38%** de consultas programadas respecto del total de consultas se ha superado un 2,72% al realizar 367.315 consultas programadas sobre el total de consultas (1.181.162), lo que representa el **31,10%** del total de la actividad.

Es importante poner de manifiesto que estos resultados se producen, en un contexto de adecuación de los sistemas de información utilizados en Atención Primaria, no sólo en el ámbito del INGESA, sino en todo el Sistema Nacional de Salud. Esto supone que cada año, avancemos en la mejora de dichos sistemas con el fin de obtener información cada vez más consistente, revisando continuamente los circuitos y los registros que permitan no sólo la explotación más eficiente de los datos, sino la comparabilidad de los mismos con otras CCAA.

En este sentido durante el año 2012 se han introducido, al igual que en años anteriores, importantes medidas organizativas en la ciudad de Melilla que han producido cambios en la explotación del programa e-siap (programa informático de atención primaria), así como la eliminación de los circuitos de registro en papel. El resultado de este ajuste ha supuesto a lo largo de este año, dado que

los datos son comparados con el mismo periodo del año anterior, disminuciones de actividad tanto de la total como de la programada en todos los profesionales del equipo de atención primaria (médicos de familia, pediatras y enfermería).

En cuanto al número de personas atendidas en el servicio de urgencias de AP, se ha registrado una disminución en su actividad de un **8,84%** con respecto la previsión realizada para 2012. Esta disminución de actividad se produce en Ceuta, donde hemos detectado un incremento del número de urgencias hospitalarias en probable relación con el descenso producido en el ámbito de la atención primaria.

Por otra parte, el número de personas atendidas por la Unidad Móvil de Emergencia, se ha reducido en un **6,61%**.

El incremento del porcentaje de llamadas atendidas antes de 15 minutos ha sido superior al objetivo en un 0,36%, ya que las asistencias de la Unidad Móvil de Emergencia atendidas en tiempo menor a 15 minutos en porcentaje de llamadas es del 98,36% frente al 98,00% previsto.

En cuanto al número de sesiones en unidades de Fisioterapia por profesional y día, se ha producido un descenso en porcentaje del 51%, motivado por el aumento de la población atendida en las Ciudades Autónomas y fundamentalmente por el incremento de las sesiones individualizadas en detrimento de las sesiones colectivas de pacientes.

El gasto que las especialidades farmacéuticas genéricas en 2012 ha sido de 4.126.888,99 €, siendo 30.642.314,82 € el total del gasto farmacéutico; esto implica que se ha cumplido el objetivo fijado para el indicador "% de gasto en Especialidades Genéricas respecto al gasto total de especialidades", habiéndose alcanzado un 13,46% para el año 2012. Igualmente se ha cumplido el indicador de "% envases de Especialidades Genéricas/Total de envases de Especialidades", quedando incluso, superado lo previsto en un 5,97%.

PROGRAMA 2223 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Los resultados de 2012 han sido en general buenos tanto en Ceuta como en Melilla, por haberse alcanzado un adecuado cumplimiento de los objetivos del Contrato de Gestión.

- El número de unidades de complejidad hospitalaria (UCH) en INGESA ha sido superior a lo previsto en un 2.31% y esto se debe principalmente al ligero aumento del peso medio de los procesos de hospitalización, lo cual indica a su vez que la casuística atendida ha sido de una complejidad algo mayor que el pasado año.

La estancia media de Ceuta ha sido algo superior a lo fijado en el contrato de gestión, y este es el motivo de que el índice de Estancia Media Ajustada (IEMA) haya superado en 0,11 lo previsto, lo que supone un 11% de desviación.

El resultado de la actividad ambulatoria es el siguiente:

- La actividad ambulatoria en el área de consultas, si consideramos las primeras consultas, ha sido ligeramente inferior a la prevista aunque superior a la del año anterior. Las 83.813 consultas realizadas este año suponen un 2,18% de aumento sobre las realizadas el pasado año, aunque esta cifra es un 0,81% inferior al objetivo.
- En lo que se refiere a la relación entre consultas sucesivas y primeras, se ha producido un aumento del 9,76%, esto unido a lo referido en el párrafo anterior nos indica que se ha producido un aumento en la cifra total de consultas realizadas.
- En cuanto al tiempo de espera para ser atendido en primera consulta, este ha superado en 8 días al previsto de 20 días.
- La actividad en mamografías ha sido prácticamente igual al objetivo, puesto que se han realizado 16 por encima de las previstas, lo que representa un 1,28% más. Sin embargo la espera media para la realización de esta prueba si ha superado la previsión en 9 días, lo que supone un 90% de exceso sobre el objetivo.
- Al contrario que en el caso anterior, la espera media para la realización de TAC y de pruebas diagnósticas en caso de sospecha de malignidad si ha tenido un comportamiento adecuado y en ambos casos se ha cumplido el objetivo, Así mismo se ha superado la previsión de pruebas de laboratorio realizadas.
- El número de intervenciones quirúrgicas de cirugía mayor ambulatoria ha sido mayor al previsto en 343 procedimientos, continuando con la tendencia del año anterior. Esto supone un incremento del 18,54%, lo cual debería reflejarse en un aumento importante del índice de sustitución, no obstante este último indicador no ha aumentado porque además se ha incrementado la actividad quirúrgica en general y de cirugía programada con hospitalización en particular.
- La espera media para ser intervenido quirúrgicamente ha sido de 32 días, lo que supone que se ha cumplido el objetivo de tiempo de espera de los pacientes pendientes de intervención quirúrgica.

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2121
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DEL 100%	ATENCIÓN EN CONSULTAS DE MÉDICOS DE FAMILIA, PEDIATRÍA Y ENFERMERÍA. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS EQUIPOS DE AP EN CONSONANCIA CON LA EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA ASISTENCIAL.	19 N° DE TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR MÉDICO DE FAMILIA (NÚMERO MÁXIMO)	1.554,00	1.554,00	0,00	0,00
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DEL 100%	ATENCIÓN EN CONSULTAS DE MÉDICOS DE FAMILIA, PEDIATRÍA Y ENFERMERÍA. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS EQUIPOS DE AP EN CONSONANCIA CON LA EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA ASISTENCIAL.	20 N° TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR PEDIATRA (NÚMERO MÁXIMO)	1.132,00	1.132,00	0,00	0,00
01 PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PRIMER NIVEL A UN PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DEL 100%	ATENCIÓN EN CONSULTAS DE MÉDICOS DE FAMILIA, PEDIATRÍA Y ENFERMERÍA. ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS EQUIPOS DE AP EN CONSONANCIA CON LA EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA ASISTENCIAL.	21 N° TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES POR ENFERMERO/A (NÚMERO MÁXIMO)	1.694,00	1.694,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAMADAS DE LOS EQUIPOS DE A.P. RESPECTO DEL TOTAL, REPRESENTEN UN PORCENTAJE NO INFERIOR AL 28,38 %	REDFINICIÓN Y UNIFICACIÓN DEL CONCEPTO DE CONSULTAS PROGRAMADAS, PARA SU ADAPTACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO	22 N° TOTAL DE CONSULTAS REALIZADAS POR PERSONAL FACULTATIVO Y DE ENFERMERÍA (E.A.P)	1.267.403,00	1.181.162,00	-86.241,00	-6,80
02 CONSEGUIR QUE LAS CONSULTAS PROGRAMADAS DE LOS EQUIPOS DE A.P. RESPECTO DEL TOTAL, REPRESENTEN UN PORCENTAJE NO INFERIOR AL 28,38 %	REDFINICIÓN Y UNIFICACIÓN DEL CONCEPTO DE CONSULTAS PROGRAMADAS, PARA SU ADAPTACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO	23 N° TOTAL DE CONSULTAS PROGRAMADAS REALIZADAS POR LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA	359.727,00	367.315,00	7.588,00	2,11
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DEL 100%	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA POR LAS UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA	24 PERSONAS ATENDIDAS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA	69.318,00	63.190,00	-6.128,00	-8,84
03 GARANTIZAR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS A UN PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DEL 100%	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA POR LAS UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA	25 N° DE PERSONAS ATENDIDAS POR UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIA	3.436,00	3.209,00	-227,00	-6,61
04 INCREMENTAR, RESPECTO AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR, EL PORCENTAJE DE LLAMADAS ATENDIDAS ANTES DE 15 MINUTOS EN 0,15%	DEPURACIÓN Y MEJORA PAULATINA DE LOS REGISTROS INFORMÁTICOS DE LLAMADAS	27 ASISTENCIAS DE LA UME ATENDIDAS EN UN TIEMPO INFERIOR A 15 MINUTOS (EN PORCENTAJE DE LLAMADAS)	98,00	98,36	0,36	0,37
05 CONSEGUIR QUE LA DEMORA MEDIA (EN DÍAS) EN UNIDADES DE FISIOTERAPIA NO SUPERE LOS 35 DÍAS	GESTIÓN INTEGRAL DE LA UNIDAD DE FISIOTERAPIA DEL ÁREA ÚNICA DE CEUTA. PROTOCOLOS CONSENSUADOS DE PATOLOGÍAS PREVALENTES	26 SESIONES DE UNIDAD DE FISIOTERAPIA POR PROFESIONAL Y DÍA (EN NÚMERO) SE AL MENOS DE	33,00	16,17	-16,83	-51,00
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA DEL 100%	MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRESCRIPCIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE LA PRESCRIPCIÓN DE RECETA MÉDICA	28 % DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS GENERICAS / TOTAL DE ESPECIALIDADES PRESCRITAS	35,00	37,09	2,09	5,97
06 GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN FARMACÉUTICA EFICIENTE EN UN PORCENTAJE DE POBLACIÓN PROTEGIDA DEL 100%	MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRESCRIPCIÓN Y EL USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE LA PRESCRIPCIÓN DE RECETA MÉDICA	29 % GASTO EN EFG SOBRE GASTO TOTAL FARMACÉUTICO A TRAVÉS DE RECETA	12,00	13,46	1,46	12,17

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2223
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER LA ACTIVIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE EFICIENCIA Y CALIDAD ESTABLECIDOS EN CONTRATO DE GESTIÓN: (Nº DE UCH)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES	-	18.500,00	18.927,00	427,00	2,31
01 MANTENER LA ACTIVIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE EFICIENCIA Y CALIDAD ESTABLECIDOS EN CONTRATO DE GESTIÓN: (Nº DE UCH)	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES	19 INDICE DE ESTANCIA MEDIA AJUSTADA (IEMA) IGUAL O INFERIOR A	1,00	1,11	0,11	11,00
02 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº DE PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES	-	84.500,00	83.813,00	-687,00	-0,81
02 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº DE PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES	21 RELACIÓN DE CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALISTAS (RSP)	1,23	1,35	0,12	9,76
02 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº DE PRIMERAS CONSULTAS REALIZADAS POR ESPECIALISTAS	PRESTACIÓN DE ASISTENCIA POR LOS SERVICIOS JERARQUIZADOS Y DOCENTES EN HOSPITALES	23 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA SER ATENDIDO POR PRIMERA VEZ EN CONSULTAS EXTERNAS (DM) NO SUPERIOR A	20,00	28,00	8,00	40,00
03 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº DE MAMOGRAFÍAS REALIZADAS	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	-	1.250,00	1.266,00	16,00	1,28
03 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº DE MAMOGRAFÍAS REALIZADAS	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	24 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍA NO SUPERIOR A	10,00	19,00	9,00	90,00
04 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº DE PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	-	178.495,00	185.506,00	7.011,00	3,93
04 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº DE PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	25 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA LA REALIZACIÓN DE TAC	15,00	4,00	-11,00	-73,66
04 MANTENER LA ACTIVIDAD AMBULATORIA EN ÁREAS FUNDAMENTALES: Nº DE PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	26 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ANTE SOSPECHA DE MALIGNIDAD NO SUPERIOR A	10,00	10,00	0,00	0,00
05 DISMINUCIÓN DEMORA ASISTENCIAL. Nº INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	-	1.850,00	2.193,00	343,00	18,54
05 DISMINUCIÓN DEMORA ASISTENCIAL. Nº INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	20 RELACIÓN DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA) / TOTAL INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS: (ISG)	0,55	0,55	0,00	0,00
05 DISMINUCIÓN DEMORA ASISTENCIAL. Nº INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA (CMA)	ACTIVIDAD CONCERTADA Y DOTAR DE RECURSOS A LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA	22 ESPERA MEDIA (EN DÍAS) PARA SER INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE (DEMORA MEDIA: (DM) NO SUPERIOR A:	32,00	32,00	0,00	0,00

V.10. INDICADORES FINANCIEROS. PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a) LIQUEDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Fondos líquidos	35.588,06	
Pasivo corriente	8.429.724.423,18	0,0000

Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

b) LIQUEDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	539.147,96	
Pasivo corriente	8.429.724.423,18	0,0001

c) LIQUEDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Activo corriente	12.627.869,09	
Pasivo corriente	8.429.724.423,18	0,0015

d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

Pasivo corriente + Pasivo no corriente	8.429.733.359,81	
Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	2.711.192.376,43	3,1092

e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Pasivo corriente	8.429.724.423,18	
Pasivo no corriente	8.936,63	943.277,7706

f) CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

Pasivo no corriente		
Flujos netos de gestión	+	+
Pasivo corriente		
Flujos netos de gestión		

Flujos netos de gestión: Importe de "Flujos netos de efectivo por actividades de gestión" del estado de flujos de efectivo.

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

COTSOC.: Cotizaciones sociales
 TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.
 PS.: Prestación de servicios.
 PRESOC.: Prestaciones Sociales
 G.PERS.: Gastos de personal.
 APROV.: Aprovisionamientos.

1) Estructura de los ingresos.

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR

2) Estructura de los gastos.

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				
PRESOC/GGOR	G. PERS/GGOR	TRANS/IGOR	APROV/IGOR	Resto GGOR/IGOR
0,2700	0,3455	0,0042	0,1015	0,2788

V.10. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	
Obligaciones reconocidas netas	344.406.034,74
Créditos totales	360.117.854,21
	0,96
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	
Pagos realizados	310.223.999,64
Obligaciones reconocidas netas	344.406.034,74
	0,90
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	4.520.816,28
Total Obligaciones Reconocidas Netas	344.406.034,74
	0,01
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	
Obligaciones pendientes de pago	34.182.035,10
Obligaciones reconocidas netas	344.406.034,74
	36,23
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	
Derechos reconocidos netos	
Previsiones definitivas	
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	
Recaudación neta	
Derechos reconocidos netos	
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	
Derechos pendientes de cobro	
Derechos reconocidos netos	
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	
Pagos	7.799.783,69
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	8.381.626.793,57
	0,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	
Cobros	
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	